I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

. 000394

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2009

Cerrillos, 20 AGO. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4549/2009, el Memorándum N° 1000/599/2009 de la Dirección Jurídica, el decreto alcaldicio Nº 201/137/2009 y el decreto exento Nº 202/947/2008, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/947/2008, se aprobó el Convenio de fecha 16 de junio de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del **Jardín Infantil**, ubicado en Avenida **Las Torres N° 7590**, **Comuna de Cerrillos**, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 40 niños y niñas, con distribución de los párvulos por nivel: 20 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel sala cuna mayor.

Que, el decreto alcaldicio Nº 201/137/2009, aprueba el contrato de trabajo, correspondiente a doña **FABIOLA BELEN GONZÁLEZ CONTRERAS**, cédula de identidad Nº 16.630.449-0, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en la Sala Cuna "El Mirador."

DECRETO:

1. Modificase el decreto alcaldicio Nº 201/137/2009, en el sentido de señalar que: **A contar del 01 de julio de 2009, la remuneración de doña Fabiola González Contreras, será aumentada en un 10% quedando a pagar la suma mensual de $ 234.285.- (doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos) imponibles, suma que será cancelada el último día del mes en que prestó el servicio."**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto y contrato original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000394

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- **Sala Cuna "El Mirador"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal